



Dpto. Jurídico y Extranjería

MODIFICA RESOLUCION EXENTA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 652/20.-

IQUIQUE, 14 de febrero de 2020

V I S T O S : Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que, mediante la Resolución Exenta N° 6.025 de 06 de diciembre de 2019 de esta Intendencia Regional de Tarapacá, se dispuso la expulsión del territorio nacional del extranjero **Mather MELGARA ALVIS**, nacido el [REDACTED] en Bolivia, Pasaporte/DNI [REDACTED] de nacionalidad **BOLIVIANA**, por haber infringido las normas vigentes de extranjería.

Dicha resolución se fundó en el Parte Policial N° 2292 de 24 de octubre de 2019 de la Policía de Investigaciones de Iquique, en que se denuncia que "con fecha 23 de octubre de 2019 funcionarios policiales de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile, hacen entrega del Oficio N° 1109, de fecha 23 de octubre de 2019, solicitando información relativa a la situación migratoria de Mather Melgara Alvis, nacionalidad boliviana. Tras ser detenido por infracción al artículo 495 N° 1 del Código Penal. Cabe hacer mención, que el funcionario de turno efectuó las consultas pertinentes en los sistemas institucionales como extraestatales, corroborando que el extranjero no registra anotaciones de viaje de ingreso al territorio nacional. Por lo anterior, se confecciona en ausencia del extranjero el informe policial de denuncia a la infracción del artículo 69 del Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería".

Con esta fecha se recibe el Oficio N° 499 de 14 de febrero de 2020 del Departamento de Migraciones y Policía Internacional de Iquique, en el cual se expone que la verdadera identidad del extranjero individualizado en la Resolución Exenta N° 6.025 de 06 de diciembre de 2019 de esta Intendencia Regional de Tarapacá es la siguiente: **Maher MELGAR ALVIS**, DNI [REDACTED] nacido en Santa Cruz con fecha [REDACTED] de nacionalidad **BOLIVIANA**, quien fuera detenido el día 23 de octubre de 2019 por los mismos hechos descritos el Parte Policial N° 2292 de 24 de octubre de 2019 de la Policía de Investigaciones de Iquique.

Adjunto a dicho Oficio se acompaña declaración voluntaria del extranjero quien, entre otros antecedentes, señala: "Por lo anterior, me dirigí el día de hoy en horas de la mañana hasta el cuartel de la PDI, ubicado en calle Salvador Allende, con el objeto de obtener mayor información respecto a la medida por la cual había sido notificado, y una vez en el cuartel presté declaración voluntaria **con el objeto de aclarar mis datos personales, ya que al momento de ser detenido por Carabineros escribieron mi nombre como Mather Melgara Alvis, con un número de DNI N° [REDACTED], los cuales no corresponden a mi verdadera identidad**".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos N°s. 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás normas pertinentes del Decreto 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1°.- MODIFICASE la Resolución Exenta N° 6.025 de 06 de diciembre de 2019 de esta Intendencia Regional de Tarapacá en el sentido de reemplazar los acápite siguientes:

Vistos Párrafo 1°:

Texto original: "Que el/la extranjero/a **Mather MELGARA ALVIS**, nacido/a el [REDACTED], en Bolivia, Pasaporte/DNI [REDACTED] de nacionalidad **BOLIVIANA**, ingresó clandestinamente al País, eludiendo el respectivo control migratorio, de acuerdo a lo informado mediante parte policial N° 2292 de fecha 24/10/19 de Policía de Investigaciones de Iquique".

Se reemplaza por el siguiente que queda como texto definitivo:

"Que el extranjero **Maher MELGAR ALVIS**, DNI [REDACTED] nacido en Santa Cruz con fecha [REDACTED], de nacionalidad **BOLIVIANA**, también conocido como **Mather MELGARA ALVIS**, ingresó clandestinamente al País, eludiendo el respectivo control migratorio, de acuerdo a lo informado mediante parte policial N° 2292 de fecha 24/10/19 de Policía de Investigaciones de Iquique".

Parte Resolutiva Numeral 1):

Texto original: "Expúlsase del territorio nacional al/la extranjero/a don/doña **Mather MELGARA ALVIS**, de nacionalidad **BOLIVIANA**, Pasaporte/DNI N° [REDACTED].

Se reemplaza por el siguiente que queda como texto definitivo:

"Expúlsase del territorio nacional al extranjero **Maher MELGAR ALVIS**, también conocido como **Mather MELGARA ALVIS**, DNI [REDACTED] nacido en Santa Cruz con fecha [REDACTED] de nacionalidad **BOLIVIANA**".

2°.- DEJASE establecido entonces que la persona que se expulsa es don **Maher MELGAR ALVIS**, también conocido como **Mather MELGARA ALVIS**, DNI [REDACTED] nacido en Santa Cruz con fecha [REDACTED], de nacionalidad **BOLIVIANA**".

3°.- En lo demás permanece inalterable la mencionada Resolución Exenta N° 6.025 de 06 de diciembre de 2019 de la Intendencia Regional de Tarapacá.

4°.- Modifíquese en el Sistema B-3000 el nombre del extranjero expulsado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SERGIO ALBERTO TUNESI MUÑOZ
ABOGADO (S)
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ^{MAQT/STM}

